

DECRETO N° 3083.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase de Interés Departamental el “Relevamiento Fotográfico del Patrimonio Cultural de la Nación y Patrimonio Cultural de la Humanidad de la República Oriental del Uruguay”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve  
de agosto del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario